

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 10-035-2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:30 horas del día 13 del mes de septiembre del año 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo Desierto de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 10-035-2023 sin concurrencia del Comité**, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN TIPO MOCHILA PARA LAS ESTACIONES DE MONITOREO DE ATEMAJAC, OBLATOS, CENTRO, TLAQUEPAQUE Y LAS ÁGUILAS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL" (de acuerdo a condiciones y especificaciones de Catálogo de conceptos), el cual se realizará con cargo a las partidas presupuestales **3571 y 5641**, procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovechamiento 10-035-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FISCAL NO ETIQUETADOS del Ejercicio 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en los numerales 14 y 15 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **10 de agosto del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **16 de agosto del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 4 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**VISITA EN SITIO Y/O JUNTA ACLARATORIA**".

TERCERO. - El **24 de agosto del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control, así como **06 seis** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

| | |
|---|------------------------------------|
| 1 | CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. |
| 2 | COMKRETE, S.A. DE C.V. |
| 3 | ALBERTO RAFAEL GUZMÁN HERNÁNDEZ. |
| 4 | FERNANDO CÉSAR VALDÉS NADURILLE. |
| 5 | CÉSAR ARTURO ESPINOSA CONTRERAS. |
| 6 | JESÚS MARTÍN MURILLO ÁVILA. |

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

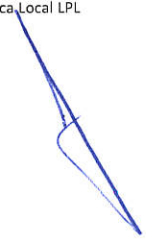
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de desierto referente a la Licitación Pública Local LPL 10-035-2023 sin concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 10-035-2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
FALLO DESIERTO**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 6 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

| Anexos | CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | COMKRETE, S.A. DE C.V. | ALBERTO RAFAEL GÚZMAN HERNÁNDEZ | FERNANDO CÉSAR VALDÉS NADURILLE | CÉSAR ARTURO ESPINOSA CONTRERAS | JESÚS MARTÍN MURILLO ÁVILA |
|---|------------------------------------|------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| | ENTREGÓ | ENTREGÓ | ENTREGÓ | ENTREGÓ | ENTREGÓ | ENTREGÓ |
| Anexo Técnico (Propuesta Técnica). | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| Anexo 1 Carta de garantías. | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| Anexo 2 Copia del Acta de la junta de aclaraciones y/o visita en sitio. | SI | SI | NO | NO | NO | NO |
| Anexo 3 Carta de proposición. | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| Anexo 3-A (Identificación oficial vigente) | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| Anexo 4 Acreditación. (o documentos que lo acredite) | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| Copia simple de los siguientes documentos: Acta constitutiva, Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta. | SI | SI | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Anexo 4-A Declaración de Integridad y no colusión de proveedores. | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| Anexo 4-B (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales) | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| OPINIÓN EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| Anexo 4-C (Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social) | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| OPINION EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, o en su caso el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "Bases" hasta el día del acto de "Presentación y Apertura de Propuestas". | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón del IMSS. (Señalado en el numeral 5.3) | SI | SI | NO | SI | NO | NO |
| Anexo 4-D Declaración de Aportación cinco al millar. | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| Anexo 4-E (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME. En caso de no ser MIPYME, es obligatorio que el licitante manifieste dicha situación bajo protesta de decir verdad, mediante escrito con el presente número de Anexo. | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| Anexo 4-F (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones fiscales INFONAVIT). | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT. | SI | SI | SI | SI | SI | SI |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de desierto referente a la Licitación Pública Local LPL 10-035-2023 sin concurrencia del Comité.


**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 10-035-2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

| | | | | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|--|---|---|--|
| Anexo 4-G (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias) | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| Anexo 5 Propuesta económica. | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| Anexo 5-A Análisis de precios unitarios | SI | SI | NO | NO | NO | NO |
| Anexo 5-B Explosión de insumos de materiales, mano de obra y herramienta. Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos). | SI | SI | NO | NO | NO | NO |
| Anexo 5-C CD rotulado o USB, en sobre o estuche pegado en una hoja, que contenga el archivo en Excel del Anexo 5. | SI | SI | SI | SI | NO | SI |
| OBSERVACIONES | Entrega su propuesta completa.. | Entrega su propuesta completa. | No entrega los siguientes documentos: Anexo 2 (copia del acta de la junta de aclaraciones), Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón del IMSS. (Señalado en el numeral 5.3), Anexo 5-A (Análisis de precios unitarios) y Anexo 5-B (Explosión de insumos de materiales, mano de obra y herramienta); incumpliendo de esta manera con lo solicitado en la convocatoria de conformidad con lo establecido en los puntos 3 inciso E), 6.1 inciso c), m), s) y t) y 10 incisos b) y e) de las Bases. | No entrega los siguientes documentos: Anexo 2 (copia del acta de la junta de aclaraciones), Anexo 5-A (Análisis de precios unitarios) y Anexo 5-B (Explosión de insumos de materiales, mano de obra y herramienta); incumpliendo de esta manera con lo solicitado en la convocatoria de conformidad con lo establecido en los puntos 3 inciso E), 6.1 inciso c), s) y t) y 10 incisos b) y e) de las Bases. | No entrega los siguientes documentos: Anexo 2 (copia del acta de la junta de aclaraciones), Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón del IMSS. (Señalado en el numeral 5.3), Anexo 5-A (Análisis de precios unitarios), Anexo 5-B (Explosión de insumos de materiales, mano de obra y herramienta) y CD rotulado o USB, en sobre o estuche pegado en una hoja, que contenga el archivo en Excel del Anexo 5, incumpliendo de esta manera con lo solicitado en la convocatoria de conformidad con lo establecido en los puntos 3 inciso E), 6.1 incisos c), m), s), t) y v) y 10 incisos b) y e) de las Bases. | No entrega los siguientes documentos: Anexo 2 (copia del acta de la junta de aclaraciones), Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón del IMSS. (Señalado en el numeral 5.3), Anexo 5-A (Análisis de precios unitarios) y Anexo 5-B (Explosión de insumos de materiales, mano de obra y herramienta); incumpliendo de esta manera con lo solicitado en la convocatoria de conformidad con lo establecido en los puntos 3 inciso E), 6.1 inciso c), m), s) y t) y 10 incisos b) y e) de las Bases. |

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 10, incisos b) y e) de las Bases.

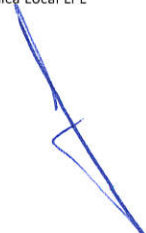
II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66, y 72, fracción V, inciso c) de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través **Mtra. Estefany López Murillo**, en su carácter de **Directora de Gestión de la Calidad del Aire de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases denominado “CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

| LICITANTE EVALUADO | CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | COMKRETE, S.A. DE C.V. |
|--------------------|------------------------------------|------------------------|
| PROPUESTA TÉCNICA | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| Observaciones | N/A | N/A |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de desierto referente a la Licitación Pública Local LPL 10-035-2023 sin concurrencia del Comité.




**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 10-035-2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 10 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los dos licitantes evaluados cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos requeridos en la presente convocatoria; sin embargo, la propuesta económica del licitante **CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** resulta superior en un **16.43%** respecto de la media arrojada por la investigación de mercado, a su vez, la propuesta económica presentada por el licitante **COMKRETE, S.A. DE C.V.**, resulta superior a la media en cuestión en un **28.10%**, por lo anterior se procede a declarar desierto el presente procedimiento de licitación, esto con fundamento en lo establecido por el artículo 71, punto 1 de "La Ley" y en lo señalado por los puntos 12, inciso d) y 13, fracciones V y IX de las Bases que gobernaron la licitación.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, perteneciente a la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde 1351, primer piso (Torre de Educación), colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo.

Este fallo consta de **04 cuatro** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

| Nombre | Cargo | Firma |
|------------------------------------|--|-------|
| C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías | Director General de Operaciones | |
| C. Luis Manuel Cabrera Cervantes | Director de Conservación y Racionalización de Espacios | |
| Arq. Vanesa Selene García Campos | Coordinador de Racionalización de Espacios | |

POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

| Nombre | Cargo | Firma |
|------------------------------|---|-------|
| Mtra. Estefany López Murillo | Directora de Gestión de la Calidad del Aire | |

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

| Nombre | Firma |
|---|-------|
| Representante del Consejo Nacional Agropecuario | |

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de desierto referente a la Licitación Pública Local LPL 10-035-2023 sin concurrencia del Comité.